



Programa Doctorado en Economía y Posgrado en Derecho Económico

Objetivo

El Banco de la República creó unos beneficios anuales internacionales para posgrados en programas doctorales, en universidades extranjeras de reconocida excelencia académica, para profesionales colombianos que laboren o vayan a laborar en entidades públicas, universidades o entidades privadas de investigación, sin ánimo de lucro, dedicadas a los campos de la economía o del derecho económico.

La convocatoria ofrece dos modalidades:

- Financiar el programa de doctorado desde el inicio.
- Financiar los últimos años del mismo.

Cupos

- Cinco (5) para Doctorado en Economía, el primero de los cuales, denominado **“Lauchlin Currie”** podrá adjudicarse al mejor nuevo beneficiario de cada año, si sus méritos académicos son sobresalientes.
- Uno (1) para profesionales del Derecho que deseen adelantar estudios de postgrado, preferiblemente de doctorado, en los campos del Derecho Económico, la Economía, las Finanzas y la Integración. Si los méritos académicos del beneficiario(a) son suficientes, este cupo se denominará **“Enrique Low Murtra”**

Requisitos

1. Ser colombiano menor de 35 años.
2. Ser profesional graduado.
3. Certificación que acredite el conocimiento del idioma que requiera para realizar los estudios. El Michigan Test o el TOEFL, el E.L.T.S. o el certificado de la Alianza Colombo-Francesa (véase capítulo II, numeral 3 del Reglamento).
4. Haber sido aceptado en un programa de Doctorado en Economía (o en algún magíster o doctorado en las áreas mencionadas para los candidatos graduados en derecho) de las entidades educativas incluidas en la lista de universidades aprobadas para Economía. Es requisito previo indispensable tener la aceptación de la universidad en el momento de la asignación definitiva del beneficiario. No obstante, si el candidato seleccionado está aplicando a una universidad europea y no le ha llegado la carta de aceptación en la fecha de asignación definitiva, se dará el tiempo necesario para que el centro docente expida la carta y de no ser admitido se otorgará el patrocinio al candidato de la lista de suplentes. La carta de aceptación que expida el centro docente debe estar condicionada sólo a la demostración de recursos financieros.
5. Si el propósito del aspirante es buscar admisión en Cornell, Harvard, Princeton, MIT o Yale, debe anotar en la aplicación que está solicitando apoyo del Banco de la República.
6. Ser presentado, en lo posible, por una entidad del sector público o por una del sector privado sin ánimo de lucro y dedicada a la investigación o docencia económica, que se comprometa a reincorporarlo o a utilizar sus servicios a su regreso.

Las solicitudes cuya documentación no esté completa no se tendrán en cuenta.

http://www.banrep.gov.co/el-banco/bc_be.htm

Correo de contacto para el tema: drh-becas@banrep.gov.co



7. Entregar calificaciones completas y autenticadas por la respectiva universidad de los estudios superiores. Deben aparecer todas las calificaciones obtenidas, inclusive las reprobadas o aplazadas. Si el certificado no es fotocopia de la hoja de vida académica, debe tener expresa la constancia de que no se ha omitido nota alguna.
8. Fotocopias autenticadas del título universitario y actas de grado y posgrado de los postgrados que haya realizado.
9. Dos cartas de recomendación de profesores universitarios que hayan tenido contacto docente con el candidato.
10. Certificados sobre premios y distinciones.
11. Para los beneficiarios que inicien estudios de postgrado en Estados Unidos se les solicitará la visa J.

Nota: Los candidatos no pueden ser empleados del Banco de la República, ni haberlo sido en los dos años inmediatamente anteriores a la presentación de su solicitud de participación en este programa. No obstante lo anterior, se exceptúan de la regla general las personas que habiendo sido trabajadores del Banco de la República durante los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de estudio en el exterior, su contrato de trabajo hubiera estado suspendido en virtud de licencia no remunerada como mínimo en los dos años anteriores a la citada fecha.

Beneficios Económicos Requisitos

El cupo otorgado por el Banco cubrirá los siguientes rubros:

CONCEPTO	Valor a girar en en US	Valor a girar en Libras (£)	Valor a girar en Euros
Costo matrículas y otros	Valor total	Valor total	Valor total
Nivelación idioma	Un (1) mes y monto hasta US\$3.000	Un (1) mes y monto hasta US\$3.000	Un (1) mes y monto hasta US\$3.000
Seguro médico y odontológico (empleado, cónyuge y hasta 2 hijos)	Valor total	Valor total	Valor total
Pasajes ida y regreso (empleado, cónyuge y hasta 2 hijos)	Clase económica	Clase económica	Clase económica
Sostenimiento Beneficiario	1.500	960	1.160
Sostenimiento Cónyuge	460	300	360
Sostenimiento Hijos	180	110	140
Gastos de instalación	120	80	90
Gastos de Viaje (Total de ida y regreso)	320	210	250
Ayuda para libros	500	320	390
Gastos de Tesis	600	390	460

El pago en otras monedas diferentes a las mencionadas, serán equivalentes en dólares americanos (US)

Dirigirse a cualquier sucursal del Banco de la República en el país, o a la Oficina Principal en Bogotá

Oficina responsable del programa: Banco de la República, Departamento de Recursos Humanos,
Coordinación de Capacitación,

Edificio Anexo, Calle 16 No. 6-34, piso5º, Teléfono: 343 16 34

Fecha límite de entrega:

30 de abril de 2009, hasta las 12:00 m.

Las solicitudes cuya documentación no esté completa no se tendrán en cuenta.

http://www.banrep.gov.co/el-banco/bc_be.htm

Correo de contacto para el tema: drh-becas@banrep.gov.co